

Guayaquil, 6 de Mayo del 2016

Señor Ing. Com.
Luis Fernando Coronel Coronel
Gerente General y Representante Legal
de la Compañía MELILLI S. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que he cedido y transferido a favor de la señora **Manuela del Rosario Verdaguer Rodríguez**, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0900035999, Cuarenta y cinco mil (45.000) acciones que poseo del Capital Social de la compañía Melilli S. A., de nacionalidad ecuatoriana con RUC. # 0991151494001.-

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de US\$ 0.04 cada una de ellas.-

Mucho agradeceré que se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Registro de Acciones y Accionistas de la compañía MELILLI S. A., anular el presente Título y emitir nuevo Título a la favor de la actual propietaria.-

Atentamente,



Ing. Luis Fernando Enrique Coronel Coronel
CC. # 0901959775
CEDENTE



Manuela del Rosario Verdaguer Rodríguez
CC. # 0900035999
CESIONARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA

De CAPITULACIONES MATRIMONIALES

otorgado por ING. COM LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL Y FABIOLA

ISABEL CALDERON POLANCO

A favor de _____

y autorizado por el

NOTARIO

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Copia SEGUNDA

Registro de _____

DE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



CAPITULACIONES MATRIMONIALES
CELEBRADAS ENTRE EL INGENIERO
COMERCIAL LUIS FERNANDO CORONEL
CORONEL Y LA SEÑORA FABIOLA
ISABEL CALDERON POLANCO-.....
CUANTIA: INDETERMINADA-.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de Noviembre de dos mil siete, ante mi, doctor **RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**, Notario Décimo Sexto de este cantón, comparecen el Ingeniero Comercial **LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL** con cédula de ciudadanía número cero - nueve - cero - uno - nueve - cinco - nueve - siete - siete - cero (0901959770) de estado civil divorciado, de profesión ingeniero comercial; y por otra parte, **FABIOLA ISABEL CALDERON POLANCO** con cédula de ciudadanía número cero - nueve - cero - cuatro - ocho - siete - dos - ocho - cuatro - tres (0904872843) de estado civil divorciada, dedicada a quehaceres domésticos, quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, por sus propios derechos y con capacidad civil y suficiente para celebrar toda clase de actos y contratos a quienes, para efectos de la presente escritura, de conocerlos DOY FE. Bien instruídos en el objeto y resultado de la presente escritura pública de capitulaciones matrimoniales, a la que los comparecientes concurren a otorgarla con amplia y entera libertad; y para su otorgamiento, me presentan la minuta, que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-**
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público
del Cantón Guayaquil



1 incorporar una por la que consten las capitulaciones
2 matrimoniales que se contienen en las declaraciones y
3 estipulaciones siguientes: **PRIMERA: PARTES.-** Celebran la
4 presente escritura y, por consiguiente, estipulan las
5 capitulaciones matrimoniales en ella contenidas, por una parte,
6 el señor ingeniero comercial **LUIS FERNANDO CORONEL**
7 **CORONEL**, ecuatoriano, mayor de edad, ingeniero comercial,
8 de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de
9 Guayaquil, quien comparece por sus propios derechos; y, por
10 otra parte, **FABIOLA ISABEL CALDERON POLANCO**,
11 ecuatoriana, mayor de edad, quehaceres domésticos, de estado
12 civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, quien
13 comparece por sus propios derechos. Para hacer referencia de
14 manera conjunta a los otorgantes, más adelante también podrá
15 denominárselos como "los futuros contrayentes" **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.-** El señor ingeniero comercial **LUIS**
17 **FERNANDO CORONEL CORONEL** y la señora **FABIOLA**
18 **ISABEL CALDERON POLANCO** han decidido contraer
19 matrimonio civil, habrán de celebrarlo en la ciudad de
20 Guayaquil en donde se encuentran domiciliados. Por dicho
21 motivo, los contrayentes declaran su voluntad de estipular
22 capitulaciones matrimoniales mediante la presente escritura,
23 con el objeto de acordar su mutua decisión tendiente a que no
24 haya sociedad conyugal entre los cónyuges; en vista de que los
25 otorgantes declaran reservarse para sí la administración
26 separada de sus bienes muebles e inmuebles de su pertenencia
27 sin someterlos al régimen de la sociedad conyugal, en ejercicio
28 de la facultad prevista en los artículos ciento cincuenta, ciento

COB



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público
No. 10 p/100 - 100 5 10
del Cantón Guayaquil





TEG
TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACION PROVISIONAL

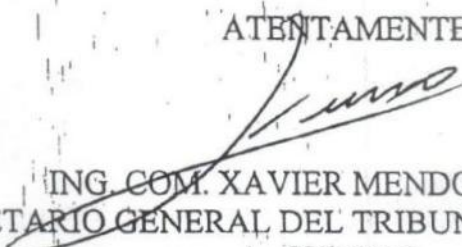
EL SUSCRITO ING. COM. XAVIER MENDOZA AVILES,
SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
GUAYAS

CERTIFICA

QUE EL CIUDADANO (A): CORONEL CORONEL LUIS
FERNANDO ENRIQUE, CON CEDULA DE IDENTIDAD N°
090195977-5, SE ENCUENTRA GESTIONANDO LA EMISION DE SU
CERTIFICADO DE VOTACION, RAZON POR LA CUAL, SE
EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL DE
VOTACION, EL MISMO QUE TIENE VALIDEZ POR 30 DIAS.- LO
CERTIFICO.

GUAYAQUIL OCTUBRE 15 DEL 2007

ATENTAMENTE


ING. COM. XAVIER MENDOZA AVILES
SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
GUAYAS



MIRIAM-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CIUDADANÍA No 090467284 + 3

CALDERON POLANCO FABIOLA ISABEL
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
06 SEPTIEMBRE 1954
REG. CIV. 006- 0032 08514 F
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1954

Firma del Ciudadano

ECUATORIANA***** V4444V4242

DIVORCIADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. ACUP

JUAN CALDERON
MARIA POLANCO
GUAYAGUIL 10/10/2005
10/10/2017

REN 1252839

Firma

FOLIO 044 DIRECTOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

057-0008 0904872843
NUMERO CEDULA
CALDERON POLANCO FABIOLA ISABEL

GUAYAS
PROVINCIA
RIOCA
PARROQUIA

GUAYAGUIL
CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA

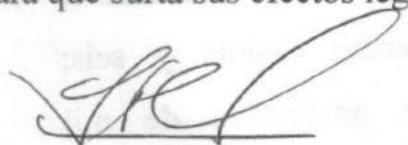
Firma

Dr. Rodolfo Pérez Yimenesel



1 número cincuenta del Registro de Matrimonio correspondiente
2 al veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, en
3 La Libertad, Cantón Salinas de esta provincia. Autorizamos al
4 señor Notario para que incorpore las demás menciones
5 necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura las cuales
6 deberán ser presentadas al momento de contraer matrimonio
7 civil para que la Jefatura del Registro Civil tome nota de esta
8 escritura al margen del Acta del Matrimonio civil a contraer los
9 declarantes. Firmado doctor **Luis Antonio Arzube** abogado
10 registro número cero cero ocho. Hasta aquí la minuta.- LEIDA
11 esta escritura de capitulaciones matrimoniales, de principio a
12 fin, por mí, el Notario, en alta y clara voz a los otorgantes, éstos
13 la aprueban, se afirman y ratifican, firmando y estampando su
14 huella digital, en unidad de acto, conmigo el NOTARIO, de
15 todo lo cual, DOY FE. En consecuencia, los otorgantes ratifican
16 el presente contenido, el cual queda elevada a escritura pública
17 para que surta sus efectos legales.

18
19



20 LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL

21 C. I.: No. 09-01959770

22 C.V.:

23
24



25 FABIOLA ISABEL CALDERON POLANCO

26 C. I.: No. 0904872843

27 C.V.: DS7-0008

28



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON GUAYAS

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA
QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON GUAYAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090003599-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
**VERDAGUER RODRIGUEZ
MANUELA DEL ROSARIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1946-07-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
PROFESIÓN
SECUNDARIA
CONTADOR.
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERDAGUER JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ AMERICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECUO900035999<<<<<<<<<<<<<<<<
460701F241226ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
VERDAGUER<RODRIGUEZ<<MANUELA<D

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090195977-5**

APellidos y Nombres
**CORONEL CORONEL
LUIS FERNANDO ENRIQUE**
Lugar de nacimiento
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
Carbo / Concepción /
Fecha de nacimiento **1953-12-02**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **M**
Estado civil **CASADO**
CALDERON POLANCO
FABIOLA ISABEL

Firma del cedulaado

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO**

V0907V2242

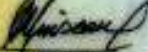
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL CORONEL FRANCISCO XAVIER

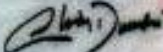
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONEL DEL CARPIO CLEMENCIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-01-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-20

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL


FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL


FORMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901959775<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
531202M230120EUC<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
CORONEL<CORONEL<<LUIS<FERNANDO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

123
123 - 0180 **0901959775**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORONEL CORONEL LUIS FERNANDO
ENRIQUE

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
GUAYAQUIL	BARROQUA	ZONA
CANTÓN		

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Guayaquil, 6 de Mayo del 2016

Señor Ing. Com.

Luis Fernando Coronel Coronel

Gerente General y Representante Legal

De la compañía MELILLI S. A.

Ciudad.

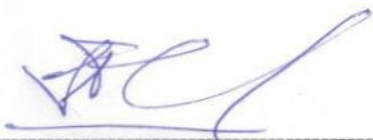
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que he cedido y transferido a favor de la señora **María Cristina Coronel Ceballos**, ecuatoriana con Cédula # 091365864-7, cuarenta y cinco mil (45.000) acciones que poseo del Capital Social de la compañía MELILLI S. A., ecuatoriana con RUC. # 0991151494001.-

Las acciones son ordinarias y nominativas con valor nominal de US \$ 0.04 cada una de ellas.-

Mucho agradeceré que se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Registro de Acciones y Accionistas de la empresa MELILLI S.A., anular el respectivo Título y emitir nuevo Título a la favor de la actual propietaria.-

Atentamente,



Ing. Luis Fernando Enrique Coronel Coronel

CC. # 0901959775

CEDENTE



María Cristina Coronel Ceballos

Ecuatoriana, CC. # 091365864-7

CESIONARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA

De CAPITULACIONES MATRIMONIALES

otorgado por ING. COM LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL Y FABIOLA

ISABEL CALDERON POLANCO

A favor de _____

y autorizado por el

NOTARIO

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Copia SEGUNDA

Registro de _____

DE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



CAPITULACIONES MATRIMONIALES
CELEBRADAS ENTRE EL INGENIERO
COMERCIAL LUIS FERNANDO CORONEL
CORONEL Y LA SEÑORA FABIOLA
ISABEL CALDERON POLANCO-.....
CUANTIA: INDETERMINADA-.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de Noviembre de dos mil siete, ante mi, doctor **RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**, Notario Décimo Sexto de este cantón, comparecen el Ingeniero Comercial **LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL** con cédula de ciudadanía número cero - nueve - cero - uno - nueve - cinco - nueve - siete - siete - cero (0901959770) de estado civil divorciado, de profesión ingeniero comercial; y por otra parte, **FABIOLA ISABEL CALDERON POLANCO** con cédula de ciudadanía número cero - nueve - cero - cuatro - ocho - siete - dos - ocho - cuatro - tres (0904872843) de estado civil divorciada, dedicada a quehaceres domésticos, quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, por sus propios derechos y con capacidad civil y suficiente para celebrar toda clase de actos y contratos a quienes, para efectos de la presente escritura, de conocerlos DOY FE. Bien instruídos en el objeto y resultado de la presente escritura pública de capitulaciones matrimoniales, a la que los comparecientes concurren a otorgarla con amplia y entera libertad; y para su otorgamiento, me presentan la minuta, que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-**
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público
del Cantón Guayaquil



1 incorporar una por la que consten las capitulaciones
2 matrimoniales que se contienen en las declaraciones y
3 estipulaciones siguientes: **PRIMERA: PARTES.-** Celebran la
4 presente escritura y, por consiguiente, estipulan las
5 capitulaciones matrimoniales en ella contenidas, por una parte,
6 el señor ingeniero comercial **LUIS FERNANDO CORONEL**
7 **CORONEL**, ecuatoriano, mayor de edad, ingeniero comercial,
8 de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de
9 Guayaquil, quien comparece por sus propios derechos; y, por
10 otra parte, **FABIOLA ISABEL CALDERON POLANCO**,
11 ecuatoriana, mayor de edad, quehaceres domésticos, de estado
12 civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, quien
13 comparece por sus propios derechos. Para hacer referencia de
14 manera conjunta a los otorgantes, más adelante también podrá
15 denominárselos como "los futuros contrayentes" **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.-** El señor ingeniero comercial **LUIS**
17 **FERNANDO CORONEL CORONEL** y la señora **FABIOLA**
18 **ISABEL CALDERON POLANCO** han decidido contraer
19 matrimonio civil, habrán de celebrarlo en la ciudad de
20 Guayaquil en donde se encuentran domiciliados. Por dicho
21 motivo, los contrayentes declaran su voluntad de estipular
22 capitulaciones matrimoniales mediante la presente escritura,
23 con el objeto de acordar su mutua decisión tendiente a que no
24 haya sociedad conyugal entre los cónyuges; en vista de que los
25 otorgantes declaran reservarse para sí la administración
26 separada de sus bienes muebles e inmuebles de su pertenencia
27 sin someterlos al régimen de la sociedad conyugal, en ejercicio
28 de la facultad prevista en los artículos ciento cincuenta, ciento

COO



TEG
TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACION PROVISIONAL

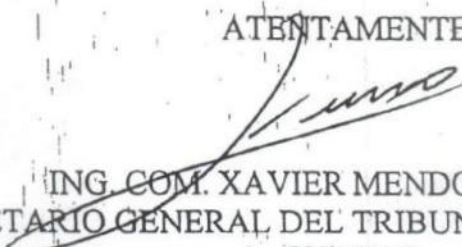
EL SUSCRITO ING. COM. XAVIER MENDOZA AVILES,
SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
GUAYAS

CERTIFICA

QUE EL CIUDADANO (A): CORONEL CORONEL LUIS
FERNANDO ENRIQUE, CON CEDULA DE IDENTIDAD N°
090195977-5, SE ENCUENTRA GESTIONANDO LA EMISION DE SU
CERTIFICADO DE VOTACION, RAZON POR LA CUAL, SE
EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL DE
VOTACION, EL MISMO QUE TIENE VALIDEZ POR 30 DIAS.- LO
CERTIFICO.

GUAYAQUIL OCTUBRE 15 DEL 2007

ATENTAMENTE


ING. COM. XAVIER MENDOZA AVILES
SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
GUAYAS



MIRIAM-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CIUDADANÍA No 090467284 + 3

CALDERON POLANCO FABIOLA ISABEL
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
06 SEPTIEMBRE 1954
REG. CIV. 006- 0032 08514 F
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1954

1. FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4242

DIVORCIADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. ACUP

JUAN CALDERON
MARIA POLANCO
GUAYAGUIL 10/10/2005
10/10/2017

REN 1252839

1. FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

057-0008 0904872843
NUMERO CEDULA
CALDERON POLANCO FABIOLA ISABEL

GUAYAS
PROVINCIA
RIOCA
PARROQUIA

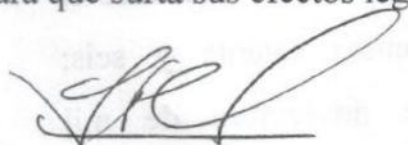
GUAYAGUIL
CANTON

1. FIRMA DEL CEDULADO



1 número cincuenta del Registro de Matrimonio correspondiente
2 al veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, en
3 La Libertad, Cantón Salinas de esta provincia. Autorizamos al
4 señor Notario para que incorpore las demás menciones
5 necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura las cuales
6 deberán ser presentadas al momento de contraer matrimonio
7 civil para que la Jefatura del Registro Civil tome nota de esta
8 escritura al margen del Acta del Matrimonio civil a contraer los
9 declarantes. Firmado doctor **Luis Antonio Arzube** abogado
10 registro número cero cero ocho. Hasta aquí la minuta.- LEIDA
11 esta escritura de capitulaciones matrimoniales, de principio a
12 fin, por mí, el Notario, en alta y clara voz a los otorgantes, éstos
13 la aprueban, se afirman y ratifican, firmando y estampando su
14 huella digital, en unidad de acto, conmigo el NOTARIO, de
15 todo lo cual, DOY FE. En consecuencia, los otorgantes ratifican
16 el presente contenido, el cual queda elevada a escritura pública
17 para que surta sus efectos legales.

18
19



20 LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL

21 C. I.: No. 09-01959770

22 C.V.:

23
24



25 FABIOLA ISABEL CALDERON POLANCO

26 C. I.: No. 0904872843

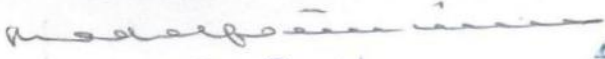
27 C.V.: DS7-0008

28



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON GUAYAS

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA
QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON GUAYAS



